

**FORMATO
ACTA DE REUNIÓN**

VERSIÓN	0
PAGINA	1 de 5
FECHA	

ACTA No. 400.02.04.17.01	FECHA: 16 de enero de 2017	HORA INICIO: 11: 10 am TERMINACIÓN: 12: 35 pm	LUGAR: Ofna Área Jurídica Sede San Fernando (Cl 4 # 27-160)
OBJETIVO DE LA REUNIÓN : Reunión Ordinaria de Consejo Directivo			
RESPONSABLE DE LA REUNION: Ana Milena Cerón de Valencia – Presidenta Consejo Directivo			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	ASISTIO	
		SI	NO
ANA MILENA CERÓN DE VALENCIA	Presidenta Consejo Directivo	X	
LUZ ELENA AZCARATE	Secretaria de Educación Municipal	X	
JOSE YEBRAIL LONDOÑO DIAZ	Representante de los Egresados	X	
HARRY GARCIA	Representante del Sector Productivo	X	
MARIA DEL PILAR MEZA DIAZ	Directora	X	
CECILIA VASQUEZ ROJAS	Asesora Jurídica IPC (Invitada)	X	
TATIANA SANCHEZ MUÑOZ	Coordinadora de Procesos IPC – Secretaria Consejo Directivo	X	

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a Lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión y aprobación del acta de reunión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2016, donde se sometió al segundo debate la reforma del Estatuto Orgánico.
4. Aprobación de remitir la solicitud al Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali, con el fin de que presente la terna para que el señor Alcalde de Santiago de Cali efectúe la escogencia del Representante de la Comunidad Artística Organizada para que integre el Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura.
5. Seguimiento al informe de la ejecución presupuestal con corte al 30 de noviembre de 2016
6. Seguimiento a los Estados Financieros con corte al 30 de noviembre de 2016

Handwritten signature

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se da inicio a la reunión siendo las 11: 10 am. Acto seguido la Presidenta procede a llamar lista. Asisten los 4 miembros activos del Consejo Directivo: la Presidenta, la Secretaria de Educación, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados, por lo tanto hay quorum para decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión y aprobación del acta de reunión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2016.
4. Aprobación de remitir la solicitud al Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali, con el fin de que presente la terna para que el señor Alcalde de Santiago de Cali efectúe la escogencia del Representante de la Comunidad Artística Organizada para que integre el Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura.
5. Seguimiento al informe de la ejecución presupuestal con corte al 30 de noviembre de 2016
6. Seguimiento a los Estados Financieros con corte al 30 de noviembre de 2016

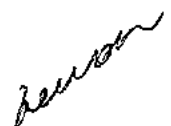
3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONSTANCIA SECRETARIAL N° 1.

En este estado de la reunión la presidenta le concede el uso de la palabra a la asesora jurídica para informar que el 20 de diciembre de 2016, el señor Alex Andrei Duque en calidad de docente del IPC, interpuso Acción de Tutela contra el Instituto Popular de Cultura, por considerar que han sido vulnerados los derechos al Debido Proceso y a la Participación de la comunidad Educativa del IPC en el Consejo Directivo de ésta entidad; ya que según el accionante, el Consejo Directivo ha sesionado y ha tomado decisiones relevantes para la entidad, sin la representación de docentes ni estudiantes. Ésta tutela fue fallada por el Juzgado Veintiuno Penal Municipal con Control de Garantías de Santiago de Cali, el 2 de enero de 2017, a través de la Sentencia N° 2016-00158-00 en la cual se decidió no tutelar los derechos invocados por el accionante.

La Asesora Jurídica explica que ésta tutela fue impugnada.

Manifiesta le asiste el deber de informar o prevenir, como jurídica del IPC, sobre posibles inconvenientes que se presenten por decisiones tomadas en el seno de éste Consejo. Por todo lo demás, manifestó la



FORMATO
ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

0

PAGINA

3 de 5

FECHA

jurídica que en el día de hoy se radicó en el IPC copia de oficio dirigido al señor Alcalde Maurice Armitage, firmado por mas de doscientas (200) personas aproximadamente, entre estudiantes, docentes y ciudadanos, el cual fue radicado en la Alcaldía con el N° Orfeo 201741730100019062 del 12 de enero de 2017, titulado **"OJO ALCALDE NO PERMITA QUE LO DEJEN PREVARICAR – USTED ES BUENA GENTE- DERECHO DE PETICIÓN ABIERTO A MAURICE ARMITAGE – ALCALDE DE CALI POR VIOLACION DEL CONSEJO DIRECTIVO..."**.

La Asesora Jurídica considera que el oficio debe ser abordado por el Consejo Directivo, hábida cuenta que en tal oficio se hace referencia a que los miembros del Consejo Directivo y el señor Alcalde como Presidente de éste organismo podrían estar incurso en delito de prevaricato, al haber tomado decisiones importantes sin contar con la representación de los estamentos profesoral y estudiantil y sin el representante de la comunidad artística organizada. Considerando que eso es lo que manifiesta el oficio, es importante que el Consejo Directivo se pronuncie sobre esto, para evitar futuros inconvenientes.

CONSTANCIA SECRETARIAL N° 2: Se deja constancia que en este estado de la reunión se le entregó a la Presidenta del Consejo Directivo una copia del oficio aludido, quien acto seguido procede a leer las demás peticiones que contiene:

PETICION:

- Declarar improcedentes e ilegales, las decisiones que se tomaron en el Consejo Directivo del IPC, sin tener en cuenta a todos los miembros del Consejo Directivo. (Se tomaron decisiones con 3 de los siete miembros del Consejo Directivo)
- Ordenar que se suplan las vacancias de los representantes de Estudiantes y docentes y nombrar el representante del Sector Cultural.

La Presidenta refiere que las acciones tomadas por el Consejo Directivo, han sido encaminadas a suplir las vacantes de los miembros del Consejo Directivo faltantes, muestra de ello, en la presente reunión, uno de los puntos del orden del día es aprobar la solicitud que se remitirá al Consejo Municipal de Cultura, para que presente la terna al señor Alcalde y se pueda nombrar el Representante del Consejo Directivo por la Comunidad Artística Organizada y por otro lado, ya se aprobó por parte del Consejo Directivo el Calendario Electoral, para dar inicio al proceso de elección del Representante de los Docentes.

La Secretaria de Educación manifiesta que el Consejo Directivo siempre ha sesionado con el mínimo de miembros activos exigidos por el Estatuto Orgánico, tal y como consta en los listados de asistencia.

La Presidenta propone que éste oficio sea leído en la próxima reunión extraordinaria que se realizará en el 18 de enero de 2017. Los demás miembros del Consejo Directivo aprueban ésta propuesta.



La Presidenta del Consejo Directivo da lectura al Acta N° 202.002.004.015 de Reunión Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2016, la cual es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Directivo, después de realizar algunos ajustes.

Una vez aprobada el Acta, la Presidenta solicita a la Secretaria del Consejo Directivo, que prepare el Acuerdo de Reforma Estatutaria para su firma y posterior publicación en la página web del IPC.

4. APROBACIÓN DE REMITIR LA SOLICITUD AL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LA TERNA PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI EFECTÚE LA ESCOGENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA ORGANIZADA PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA.

La Presidenta refiere que teniendo en cuenta que el Consejo Directivo debe realizar acciones para suplir las vacancias de los miembros del Consejo Directivo vacantes, es necesario iniciar los trámites para dar cumplimiento al literal f del artículo IX del Estatuto Orgánico del IPC, que establece:

*“Artículo IX. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: El consejo Directivo es el máximo organismo de Dirección y Gobierno del Instituto Popular de Cultura-IPC, y está integrado por:
... f) Un representante de la Comunidad Artística organizada escogido por el Alcalde de Santiago de Cali, de terna presentada por el Consejo Municipal de Cultura de Santiago de Cali, para un periodo de dos (2) años...”*

En tal sentido solicita aprobación de los demás miembros del Consejo Directivo para enviar a la Secretaria de Cultura Dra. Luz Adriana Betancourt, quien funge también como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Cultura, solicitud para que remita al Despacho del señor Alcalde, una terna de candidatos del Consejo Municipal de Cultura, para que se proceda a realizar el nombramiento del Representante de la Comunidad Artística al Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura. El Consejo Directivo APRUEBA por unanimidad ésta propuesta.

CONSTANCIA SECRETARIAL N° 2

Siendo las 12 y 35 pm, se deja constancia que se presenta un corte de energía, razón por lo cual los miembros del Consejo acuerdan suspender la reunión y abordar los puntos que quedaron pendientes (Seguimiento al informe de la ejecución presupuestal y a los Estados Financieros con corte al 30 de noviembre de 2016) en la próxima reunión extraordinaria del 18 de enero de 2017.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminada a las 12: 40 pm del 16 de enero de 2017.



TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Proyectar oficio dirigido a la Dra. Luz Adriana Betancourt Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Cultura, solicitando que remita al Despacho del señor Alcalde, una terna de candidatos del Consejo Municipal de Cultura, para que se proceda a realizar el nombramiento del Representante de la Comunidad Artística al Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura	Secretaria del Consejo Directivo	Próxima Reunión Extraordinaria (18 de enero de 2017)
	Proyectar Acuerdo de Reforma Estatutaria	Secretaria del Consejo Directivo	Inmediato

Fecha de aprobación del acta: 22 de mayo de 2017.

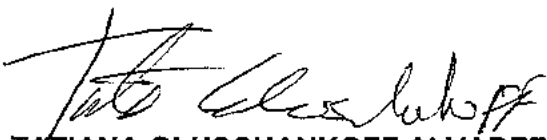
ANEXOS SI (x) NO () Cuál(es):

- Listado de Asistencia
- N° Orfeo 201741730100019062 del 12 de enero de 2017, titulado "OJO ALCALDE NO PERMITA QUE LO DEJEN PREVARICAR - USTED ES BUENA GENTE- DERECHO DE PETICIÓN ABIERTO A MAURICE ARMITAGE - ALCALDE DE CALI POR VIOLACION DEL CONSEJO DIRECTIVO...".

ELABORO: Tatiana Sánchez Muñoz – Contratista IPC 

En constancia firman:


ANA MILENA CERON DE VALENCIA
PRESIDENTA


TATIANA GLUSCHANKOFF ALVAREZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

